

INFORME DEL ARCHIVERO MUNICIPAL (Versión 1).

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN COLABORADORA:	Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM)
ID. CENSO DE ARCHIVOS:	ES.28079.AHPM
TITULARIDAD:	Pública (Comunidad de Madrid)
DIRECCIÓN:	Calle Alberto Bosch, 4, 2ª planta. 28014 MADRID
BIBLIOGRAFÍA ON LINE:	<i>Introducción</i> http://www.madrid.org/archivos/index.php/quienes-somos/conocenos/archivo-historico-de-protocolos <i>Guía</i> http://www.madrid.org/archivos/images/Documentos/Guia_ArchivoHistoricoProtocolosMadrid.pdf

1. Información general sobre el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid

Me remito a las propias publicaciones en línea del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid y disponibles a través del Portal de Archivos de Madrid:

- Introducción (Conócenos) <http://www.madrid.org/archivos/index.php/quienes-somos/conocenos/archivo-historico-de-protocolos>
- Fondos y Colecciones del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid <http://www.madrid.org/archivos/index.php/fondos-y-colecciones/archivo-historico-de-protocolos-de-madrid>
- Guía del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid http://www.madrid.org/archivos/images/Documentos/Guia_ArchivoHistoricoProtocolosMadrid.pdf

2.-Los fondos del AHPM relativos a Húmera y Pozuelo de Alarcón

El Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, por su rango de archivo de distrito provincial, es un archivo de archivos. Entre otros muchos archivos notariales de la capital y de localidades madrileñas, allí se conservan los archivos históricos de las diferentes escribanías/notarías de Pozuelo de Alarcón.

El total de tomos del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid de interés directo para el patrimonio documental de Pozuelo de Alarcón es de noventa libros de protocolos, de los cuales ochenta y nueve pertenecen a escribanías de Pozuelo (período comprendido entre 1578 y 1887), y uno a la escribanía de Húmera (desde el año 1615 hasta el año 1628)

La primera idea que se tiene de un archivo notarial es que reúne las escrituras públicas de negocios jurídicos entre particulares. Junto al archivo notarial, el archivo parroquial, el archivo del registro civil, el archivo del registro de la propiedad, el archivo del juzgado municipal y el archivo del catastro nos dan el conjunto típico de recursos documentales básicos para la historia privada. Este conjunto es uno de los dos pilares del patrimonio

documental de interés para Pozuelo de Alarcón. El otro pilar se centra en los recursos documentales básicos para la historia institucional del municipio, todos aquellos archivos de las diferentes Administraciones Públicas que se circunscriben al municipio de Pozuelo de Alarcón.

Desde luego, el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid es principal y mayoritariamente un recurso fabuloso para abordar la historia privada de la población de Pozuelo de Alarcón. En la Red de Bibliotecas Municipales de Pozuelo de Alarcón se pueden consultar algunos de los estudios que los historiadores de la sociedad, la economía, o las mentalidades de Pozuelo de Alarcón han realizado investigando sobre los archivos notariales custodiados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Pero, eventualmente, los protocolos notariales también pueden dar sorpresas como recursos directos para la historia institucional. Esto ocurre cuando se hallan documentos administrativos entre las escrituras notariales. Este ha sido el caso de Pozuelo de Alarcón. Me refiero no sólo a aquellas escrituras notariales (determinados poderes, contratos, subastas, etc.) en las que un representante del Ayuntamiento (alcalde mayor, teniente de alcalde mayor, alcalde-presidente u otro cargo de gobierno) es una de las partes del negocio jurídico (este caso es bastante convencional), sino a verdaderos documentos administrativos municipales que han subsistido hasta nosotros a través de la vía del archivo notarial y no a través de la vía del archivo municipal.

Nadie esperaría encontrar un expediente de reclutamiento de soldados en un libro de protocolos notariales, ni un expediente de repartimiento de contribución general, ni un libro del pósito...pero éstos son algunos de los extraordinarios ejemplos de documentos administrativos que se han encontrado para el caso de Pozuelo de Alarcón.

3.-Comentario a la selección de documentos.

La apabullante riqueza histórica de los protocolos notariales de Pozuelo de Alarcón hace pretencioso que esta pequeña incursión en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid pueda calificarse de representativa. En definitiva, la intención de la sección de Colaboraciones es contribuir a que se aprecie un patrimonio común y a que se acuda al centro de archivo de procedencia, en este caso, al Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. En la selección se han priorizado las fuentes para la historia institucional (Ayuntamiento y Pósito). Este criterio nos lleva a destacar de manera sobresaliente dos libros de protocolos, el 30761 y el 30764

3.1.-El Pósito en el protocolo 30761.

El protocolo 30761 (escribanía de José García) se destina enteramente a llevar el asiento de obligaciones a favor del Pósito entre los años 1674 y 1721. El Pósito era una institución crediticia –crédito en grano de cereal- bastante común a todos los municipios castellanos. Se dedicaba a prestar grano a bajo interés a los agricultores.

Aunque en el archivo municipal hay unos pocos documentos del pósito agrícola contemporáneo, la principal fuente para el pósito clásico es el registro notarial del AHPM, tomo 30761.

En el caso de Pozuelo de Alarcón, parece ser que el pósito antiguo (o clásico) fue fundado por un benefactor particular, el protonotario Francisco de Húmera (personaje que dejó una fuerte impronta en el municipio, pues tenemos documentado que, además del pósito, fundó capellanías en la iglesia parroquial de la Asunción y un mayorazgo). A partir de entonces, suponemos que la institución de interés público fuese en gran medida responsabilidad del concejo. De hecho, una lectura al vuelo de los estados y de las obligaciones del Pósito comprendidas en el citado libro, muestra que los dos regidores del ayuntamiento participaban en su gobernanza mientras que el escribano público aparece como fedatario y contador de los saldos anuales. Este pósito antiguo dispondría de un fondo o rentas en el momento de su fundación y, entre su patrimonio inmueble, contaba con su granero.

3.2.-El ayuntamiento o concejo en el protocolo en el protocolo 30764

El Protocolo 30764 (escribanía de Francisco García) también tiene carácter monográfico y el único otorgante o mandatario es el ayuntamiento del *Ancien Règime*. En principio, todo haría pensar que el libro se limita estrictamente al ámbito del archivo notarial y sólo recoge los poderes otorgados por el concejo entre los años 1702 y 1721. Pero como muchos de los poderes son del tipo "poder y acuerdo" y también se incluyen lisa y llanamente muchos "acuerdos" del concejo, puede decirse que este registro notarial es un verdadero libro de acuerdos o libro principal de escrituras del ayuntamiento. (Es decir, que debemos suponer que para el período de 1702 y 1721, bajo la escribanía de Francisco García, el único ejemplar de libro de acuerdos del ayuntamiento es este registro notarial 30764 y que no hubo otro).

Si este Libro 30764 nos resulta especialmente importante por su naturaleza concejil, su cronología también nos advierte que debemos prestarle especial atención porque transcurre la Guerra de Sucesión. La Guerra le supone a Pozuelo de Alarcón situaciones difíciles de levas de soldados, desabastecimiento y cesión de rentas municipales al Estado, y el panorama que se dibuja es de empobrecimiento.

3.3.- La historia privada: los testamentos

Como ha quedado dicho, los protocolos notariales testimonian los negocios jurídicos de la esfera privada. Poderes, licencias de casamiento, subastas, obligaciones, contratos, permutas, perdones, inventarios y particiones, testamentos, cartas de pago, fianzas, donaciones, etc. representan el mayor volumen de escrituras. Como ejemplo de este apartado, se han seleccionado dos testamentos del XVII de vecinos de Húmera.

4.- Relación de los documentos digitalizados

Estas copias son de acceso libre y gratuito en el ordenador de investigadores del archivo municipal. Hay deber de citar la procedencia del Archivo Histórico de Protocolos mediante la referencia de la signatura de dicha institución archivística. Los documentos digitalizados son los siguientes:

SIGNATURA	LUGAR	DESCRIPCIÓN
AHPM T.30807, f.370R-370V	Pozuelo de Alarcón, Escribanía de Baltasar Serrano.	Pozuelo de Alarcón, 1579, Marzo, 1. Obligación de la campana
AHPM T.30922, f.46R-50V	Húmera, Escribanía de Hernando Gómez.	Húmera, 1623, Diciembre, 2. Testamento de Rodrigo Solís
AHPM T. 30922, f. 51R-55R	Húmera, Escribanía de Hernando Gómez.	Madrid, 1624, Abril, 11. Testamento de Ana de Solís
AHPM T.30761, Primera hoja sin foliar	Pozuelo de Alarcón, Escribanía de José García.	Pozuelo de Alarcón, 1674. Cuenta y estado del Pósito de 1674.
AHPM T. 30761, f.1R-1V	Pozuelo de Alarcón, Escribanía de José García.	Pozuelo de Alarcón, 1674, Octubre, 16. Obligación que otorgaron a favor del Pósito Francisco Ballesteros, Francisca Serrano (viuda), Domingo Barrio y Sebastián Martin por cincuenta y siete fanegas de trigo pagadas para Santiago del año de 1675
AHPM T. 30761,f. 2R	Pozuelo de Alarcón, Escribanía de José García.	Pozuelo de Alarcón, 1674, Octubre, 20. Obligación que otorgaron Alonso de la Cruz, Tomás Dominguez y Matheo García por diecisiete fanegas de trigo de las del Pósito.
AHPM T.30761, f. 73R-73V	Pozuelo de Alarcón, Escribanía de José García.	Pozuelo de Alarcón, 1677. Cuenta y estado del Pósito de 1677.
AHPM T. 30761, f.183R	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de José García.	Pozuelo de Alarcón, 1681. Cuenta y estado del Pósito de 1681.
AHPM T. 30761, f.410R	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de José García.	Pozuelo de Alarcón, 1691. Cuenta y estado del Pósito de 1691.
AHPM T. 30761, f.460R-460V	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de José García.	Pozuelo de Alarcón, 1694, Noviembre, 12. Obligación otorgada por Antonio García y Marcos de Rozas Montero por cuarenta fanegas de trigo bueno, limpio y enjuto.
AHPM T. 30761, f.510R-510V	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de José García.	Pozuelo de Alarcón, 1697, Noviembre, 15. Obligación de Bernabé Bravo, Gregorio Montero, Francisco Viloria el menor y otros, por ochenta y ocho fanegas de trigo.
AHPM T. 30764, f.3R-3V	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de Francisco García.	Pozuelo de Alarcón, 1702, Enero, 6. Acta del concejo del 6 de enero de 1702.
AHPM T. 30764, f.4R-4V	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de Francisco García.	Pozuelo de Alarcón, 1702, Enero, 7. Auto de buen gobierno de Juan Barrio de Gabriel, alcalde de la Santa Hermandad, prohibiendo aprovechamientos en propiedades de la villa.
AHPM T. 30764, f.17R-18V	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de Francisco García.	Pozuelo de Alarcón, 1702, Noviembre, 1. Acuerdo del concejo sobre pretensión de trato preferente para Bartolomé Concela, soldado mosquetero.
AHPM T. 30764, f. 101R-101V	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de Francisco	Pozuelo de Alarcón, 1708, Junio, 6. Acuerdo del concejo nombrando alcalde mayor a D.

	García.	Cosme de las Muñecas.
AHPM T. 30764, f. 190R-190V	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de Francisco García.	Pozuelo de Alarcón, 1710, Junio, 8. Acuerdo del concejo renovando la obligación con los oficiales del concejo.
AHPM T. 30790, f. 679R-723R	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de Manuel de Urraza.	Pozuelo de Alarcón, 1800. Expediente formado para el servicio de la contribución extraordinaria de trescientos millones de reales.
AHPM T. 30806, f. 113R-118V	Pozuelo de Alarcón. Escribanía de Florentino Gómez Solano.	Pozuelo de Alarcón, 1887, Junio, 5. Contrato y obligación para desempeñar la plaza de farmacéutico titular por seis años a favor de D. Vicente de Abajo y Fernández.

Pozuelo de Alarcón, 14 de enero 2015

El Archivero Municipal

**ANEXO 1. LISTA DE SIGNATURAS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE HÚMERA
(DEPARTAMENTO DE REFERENCIAS DEL AHPM)**

Nº	SIGNATURAS	ESCRIBANOS	OBSERVACIONES
AÑOS 1615-1628.			
1	30922	Hernando Gómez	1615-1628

**ANEXO 2. LISTA DE SIGNATURAS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE POZUELO DE
ALARCÓN (DEPARTAMENTO DE REFERENCIAS DEL AHPM)**

Nº	SIGNATURAS	ESCRIBANOS	OBSERVACIONES
AÑOS 1578-1585			
1	• 30807	Baltasar Serrano	
2	30808	Baltasar Serrano	
3	30809	Baltasar Serrano	
4	30810	Baltasar Serrano	
AÑOS 1585-1601			
5	30811	Bartolomé de Pedraza	
6	30812	Bartolomé de Pedraza	
7	30813	Bartolomé de Pedraza	
8	30814	Bartolomé de Pedraza	
9	30815	Bartolomé de Pedraza	
AÑOS 1598-1615			
10	30816	Juan de Olmedo	
11	30817	Juan de Olmedo	

12	30818	Juan de Olmedo	
AÑOS 1610-1620			
13	30819	Diego de Humera	
14	30820	Diego de Humera	
15	30821	Diego de Humera	
16	30822	Diego de Humera	
17	30823	Diego de Humera	
AÑOS 1621-1635			
18	30743	Juan de Olmedo	1621-1635
19	30744	Juan de Olmedo	1632-1635
AÑOS 1624-1633			
20	30824	Bartolomé Muñoz Catuda	1624-1633
AÑOS 1637-1638			
21	30745	Andrés de Mesa Pedro García	1637-1638
AÑOS 1639-1676			
22	30746	Pedro García	1639-1714
23	30747	Pedro García	1639-1672
24	30748	Pedro García	1650-1655
25	30749	Pedro García	1639-1642
26	30750	Pedro García	1643-1649
27	30751	Pedro García	1657-1662
28	30752	Pedro García	1663-1671
29	30753	Pedro García	1672-1676

Nº	SIGNATURAS	ESCRIBANOS	OBSERVACIONES
AÑOS 1676-1721			
30	30754	José García	1676-1705
31	30755	José García	1677-1680
32	30756	José García	1683-1692
33	30757	José García	1684-1690
34	30758	José García	1691-1697
35	30759	José García	1693-1696
36	30760	José García	1698-1701
37	• 30761	José García	1674-1721
AÑOS 1680-1730			
38	30762	Francisco García	1680-1708
39	30763	Francisco García	1702-1709
40	• 30764	Francisco García	1702-1721
41	30765	Francisco García	1710-1714
42	30766	Francisco García	1715-1721
43	30767	Francisco García	1715-1721
44	30768	Francisco García	1722-1727
45	30769	Francisco García	1722-1730
46	• 30924	Francisco García	
AÑOS 1728-1739			
47	30770	Bartolomé Claudio Herrán	1728-1739
48	30771	Bartolomé Claudio Herrán	1731-1737
AÑOS 1740-1782			
49	30772	Ambrosio García	1740-1741
50	30773	Ambrosio García	1742-1751

51	30774	Ambrosio García	1748-1751
52	30775	Ambrosio García	1752
53	30776	Ambrosio García	1752-1761
54	30777	Ambrosio García	1755-1757
55	30778	Ambrosio García	1758-1761
56	30779	Ambrosio García	1762-1765
57	30780	Ambrosio García	1766-1769
58	30781	Ambrosio García	1770-1772
59	30782	Ambrosio García	1773-1775
60	30783	Ambrosio García	1776-1779
61	30784	Ambrosio García	1780-1782
62	30923	Ambrosio García	1742-1747
AÑOS 1785-1824			
63	30785	Manuel de Urraza	1785-1789
64	30786	Manuel de Urraza	1786-1793
65	30787	Manuel de Urraza	1788-1789
66	30788	Manuel de Urraza	1790-1795
67	30789	Manuel de Urraza	1795-1802
68	30790	Manuel de Urraza	1796-1800
69	30791	Manuel de Urraza	1801-1805
70	30792	Manuel de Urraza	1806-1809
71	30793	Manuel de Urraza	1813-1816
72	30794	Manuel de Urraza	1810
73	30795	Manuel de Urraza	1817-1819
74	30796	Manuel de Urraza	1821-1824
AÑOS 1825-1840			

75	30797	Juan Galo de Urraza	1825-1829
76	30798	Juan Galo de Urraza	1830-1834
77	30799	Juan Galo de Urraza	1835-1840
AÑOS 1841-1847			
78	30800	Gabriel de la Vega y Saldias	1841
79	30801	Gabriel de la Vega y Saldias	1842-1844
80	30802	Gabriel de la Vega y Saldias	1845-1847
AÑOS 1872-1887			
81	30803	Florentino Gómez Solano. Años 1872-1875	1872-1875
82	30804	Florentino Gómez Solano. Año 1875	1875
83	30805	Florentino Gómez Solano. Año 1876	1876
84	30806	Florentino Gómez Solano. Años 1886-1887	1886-1887
85	36259	Florentino Gómez Solano. Años 1877-1878	1877-1878
86	36260	Florentino Gómez Solano. Año 1879	1879
87	36261	Florentino Gómez Solano. Año 1880	1880
88	36262	Florentino Gómez Solano. Año 1881	1881
89	36263	Florentino Gómez Solano. Años 1882-1883	1882-1883